



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCION N° 760 - - - - -
- - - - - 2018

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa General Santander en el Municipio de Arauca

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 086 del 26 de marzo del 2002 como ordenador del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones y con fundamento en el decretos 316 del 19 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 060 del 17 de Enero de 2017, establece que a partir del 1° de Febrero de 2017, se crea la Jornada Única Docente en la Educación Preescolar y Básica Primaria de la Institución Educativa General Santander Sede Miramar en el Municipio de Arauca, con jornada escolar de 7:00 am a 2:30 pm, y grado 1°- 5° de la Básica Primaria con una jornada escolar de 7:00 am a 3:30pm

La Institución Educativa General Santander Sede Miramar en el Municipio de Arauca, implementara la jornada única docente a partir del 5° de Febrero de 2018, en los grados de Preescolar Dos (02) grupos para la atención de (55) niños y en el grado de 1° a 5° Once (11) grupos para la atención de (289) estudiantes en Educación Primaria, distribuidos en 11 grupos, se requieren (65) horas extras semanales.

Que según proyección enviada por el Rector de la Institución General Santander del Municipio de Arauca, se necesitan Trece (13) Docentes con un total de (65) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 2392 Horas Extras en el año 2018.

Que mediante Resoluciones No. 4339 del 21 de Noviembre de 2017, se establece el calendario académico general para las instituciones y Centros Educativos Estatales que funcionan en el Departamento de Arauca, para el año lectivo de 2018

Que el artículo primero del acto administrativo citado en el inciso anterior establece que el año lectivo para el periodo académico del año 2018 está distribuido de la siguiente manera:

- a) PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Enero 29 a Junio 24 de 2018 – total veinte (20) semanas iniciación de clases lunes 29 de enero, excluyendo la semana santa que va del 26 de Marzo al 01 de Abril de 2018.*
- b) SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Julio 16 a Diciembre 09 de 2018– total veinte (20) semanas, excluyendo la cuarta semana de desarrollo Institucional del 08 al 14 de Octubre de 2018.*





GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCION N° 760 - 2018 - -

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa General Santander en el Municipio de Arauca

Es deber del Estado garantizar la atención y formación a los alumnos de los establecimientos educativos ya mencionados que en su totalidad provienen de los estratos más pobres y vulnerables, desplazados y golpeados por la violencia.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación de conformidad con la Ley 715 del 2001, deben utilizarse para financiar la prestación del servicio educativo, con prioridad en la financiación del pago del personal docente y administrativos de las instituciones educativas dentro del calendario escolar establecido para el año 2018 de acuerdo con las Resolución 4339 del 21 de Noviembre de 2017.

*Que el Área Administrativa y Financiera (Gestión Financiera) a través de la Nota Interna No. 024 del 10 de enero de 2018, informó que en el presupuesto para la vigencia 2018 se programaron recursos SGP-Educación para atender Horas Extras de Docentes y Directivos Docentes, por un valor neto de **\$1.379.730.000**, que asociado a los factores salariales y prestacionales que se derivan por el pago de dicho concepto, asciende a un monto global de **\$1.868.402.385**. Los valores proyectados se encuentran integrados a los proyectos de gastos de inversión 2018, Nos. **09020205-3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138 y 3139**, establecidos en el Decreto No. 906 del 27 de dic/2017, por el cual se liquida el Ppto para 2018*

Por lo anterior cabe aclarar que el valor presupuestado no podrá ser sobrepasado en ningún momento, por tal razón se harán Certificados de disponibilidades mensual con cada reporte para autorizar el pago de dichas Horas Extras (Incapacidades, Docentes Amenazados y Permiso Sindical).

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a los Trece (13) Docentes con un total de (65) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 2392 Horas Extras en el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, entre otros la certificación expedida por el rector de la Institución Educativa arriba mencionada, de las horas efectivamente trabajadas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos del Decreto 316 del 19 de Febrero de 2018.





GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCION N° 760 - 2018 -

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa General Santander en el Municipio de Arauca

ARTÍCULO TERCERO Vigencia: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y tiene efectos fiscales a partir de Febrero de 2018.*

Dada en Arauca a los

23 MAR 2018

Nelcy Orelly Rojas
Licenciada NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Leonard Romero V.
Proyecto Leonard Romero V.
Técnico SED

Carmen Yiseth Garrido Blanco
Dra. Carmen Yiseth Garrido Blanco
Oficina Jurídica